PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO 1- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PERSONAL NATURAL
LA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE QUIEN CERTIFICA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que ANA MARIA GRANADOS VECINO, identificado con la C.C No 26.286.682 ha venido cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones del contrato de fecha 02 de marzo de 2021.

NUMERO : 207-2021
REGISTRO: 6521 – FONAM
USO P/TAL: A-02-02-02-008-003-09
DESCRIPCIÓN : OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
OBJETO: Prestación de servicio técnicos y de apoyo en el Santuario de Fauna Acandí, playón y Playona de manera autónoma e independiente mediante las actividades concertadas con el supervisor del contrato, para el desarrollo de actividades del plan de ordenamiento ecoturístico, coordinación de las actividades de educación ambiental en el área protegida y apoyo en acciones de prevención, vigilancia y control, así como el apoyo en actividades técnicos administrativas que desde la gestión del área protegida aportan al cumplimiento de la misión institucional.
Se deja constancia que, de acuerdo con la revisión de aportes de salud y pensión, el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007, frente al sistema de seguridad social así
Que se han verificado los antecedentes del contratista, arrojando la siguiente información:

BASE DE COTIZACIÓN	**VALOR PLANILLA**	
Valores honorarios PNNC/NACIÓN: $2.730.447 Base cotización (40%): $1.092.179	Salud	$136.800
	Pensión	$ 174.800
	ARL	$ 26.700
	TOTAL	$338.300

PENALES	FISCALES	DISCIPLINARIOS	PROFESIONALES (En los casos que requieran)
No registra	No registra	No registra	No registra

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato la verificación de los antecedentes anteriormente descritos. No se requiere adjuntar los antecedentes a la presente certificación.
Que en cumplimiento al numeral 8.4. De la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, se deja constancia de la verificación de los siguientes criterios así:

OPORTUNIDAD EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS (INFORMES, SOLICITUDES, SEGUIMIENTOS ETC)	SATISFACCIÓN EN CUANTO A LOS PRODUCTOS ENTREGADOS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato, al identificar uno o más criterios que no garantizan la conformidad de los requisitos (no cumple), anexar a la presente certificación el requerimiento efectuado.

Actividad económica: 9200
Código DANE: 839

Por consiguiente, se autoriza el pago de los productos entregados en ell mes de abril de 2021 por valor de $2'730.447
La presente certificación se firma para trámite de pago.

Leison Palma G.

Leison Palma García
Jefe de Área Protegida SF APP

El ambiente es de todos | Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

ANEXO 3
FORMATO DECLARACION JURAMENTADA
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Acandí 30 de abril de 2021
Señores:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Ciudad
Yo, ANA MARIA GRANADOS VECINO con documento de identidad No.26.286.682 de Acandí, declaro bajo la gravedad de juramento en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud, pensión y ARL, del mes de marzo para gestionar el pago de los honorarios del mes de abril por valor de **$ 2'730.447** del Contrato de Prestación de Servicios No. 207 del año 2021 suscrito con **Parques Nacionales Naturales de Colombia – Fonam**

Ítem	No de planilla	Periodo de pago *año / mes*	Fecha de pago *año / mes / día*
Pensión	**4386278197**	2021/03	2021/04/16
Salud	**4386278197**	2021/03	2021/04/16
Riesgos profesionales	**4386278197**	2021/03	2021/04/16

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1. De acuerdo a los artículos 1.2.4.1.7. y 1.2.4.1.16. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y el Concepto DIAN 001725 del 21 de Agosto de 2018, la procedencia en la depuración de la base de retención en la fuente a título de renta de los aportes de seguridad social se encuentra condicionada al pago de salud, pensión y ARL del mes que origina el pago de la cuenta, lo que quiere decir **que si el periodo de planilla de seguridad social presentada NO corresponde al mismo mes objeto de pago, NO se podrá tener en cuenta para disminuir la base gravable mensual de retención en la fuente.**

2. Que para el mes de abril **NO (x)** he suscrito contratos adicionales con otras Entidades Públicas y/o Privadas, por lo que los aportes al sistema de seguridad social adjuntos son presentados como documento soporte para el pago por los honorarios recibidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia únicamente.

3. Que para el mes de abril NO **(x)** he suscrito contratos adicionales con otras Entidades Públicas y/o Privadas, y que en cumplimiento del parágrafo del artículo 65 de Decreto 806 de 1998 y el artículo 9 del Decreto 0723 de 2013, declaro que la planilla adjunta incluye el IBC del 40% de los ingresos recibidos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

4. Mis ingresos por el respectivo periodo de cotización no exceden los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes de que trata el artículo 3 del Decreto 510 de 2003.

5. De conformidad con las condiciones establecidas en el **Parágrafo 3** del **Artículo 437 del Estatuto Tributario SI () NO (x)** soy responsable de IVA.

6. Que para el cumplimiento del objeto contractual no contraté o vinculé por un término superior a noventa (90) días continuos o discontinuos más de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad; por lo que me acojo a la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario para el cálculo de la base de Retención en la Fuente.

Ana María Granados Vecino

Firma
Nombre: Ana María Granados Vecino
C.C. No. 26.286.682

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE
INFORME DE AVANCE
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°207 DE 2021

Periodo: abril 2021
CONTRATISTA: Ana María Granados Vecino
Nº REG. PRESU: 6521

OBJETO: Prestación de servicio técnicos y de apoyo en el Santuario de Fauna Acandí, playón y Playona de manera autónoma e independiente mediante las actividades concertadas con el supervisor del contrato, para el desarrollo de actividades del plan de ordenamiento ecoturístico, coordinación de las actividades de educación ambiental en el área protegida y apoyo en acciones de prevención, vigilancia y control, así como el apoyo en actividades técnicos administrativas que desde la gestión del área protegida aportan al cumplimiento de la misión institucional.
FECHA DE INICIO: 02 de marzo de 2021
El presente informe tiene el propósito de ilustrar los resultados de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.207 de 2021. En este se consigan los alcances y productos relacionados con las obligaciones del contrato:

OBLIGACIÓN 1. **Planear la realización de actividades en cumplimiento del objeto contractual.**		
1.1 Elaborar y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de actividades general y mensual para el cumplimiento del objeto contractual.	1.1.1 Cronograma general y mensual de actividades concertado con el supervisor del contrato.	Se concertó con el supervisor del contrato, el plan de trabajo mensual a implementar durante el mes de abril. **Anexo 1**. **Plan de trabajo Mensual, anual**.
OBLIGACIÓN 2. **Implementar el plan de ordenamiento ecoturístico – POE formulado por el SFAPP, mediante la incorporación de la visión étnica con los consejos comunitarios del municipio de Acandí.**		
2.1 Socialización del plan de ordenamiento ecoturístico del área protegida con los Consejos Comunitarios Cocomanorte, Cocomaseco y Cocomasur para la inclusión del enfoque étnico.	2.1.1 Documento actualizado con enfoque étnico. Actas, listados de asistencia y fotografías del seguimiento a la implementación.	Para el AP es muy importante que el documento Poe tenga la inclusión del visto bueno, y aprobación de los tres consejos falta el enfoque étnico del consejo del sur y hasta el momento no ha habido ningún avance para que quede totalmente completo, se está a la espera de que se de ese espacio y depende del concejo sur**. Anexo 2: Doc Poe**
2.2 Elaboración de una propuesta de infraestructura liviana y tipo de señalización requerida en los atractivos ecoturístico del Santuario para mejorar la experiencia del visitante y promover los objetivos de conservación del área protegida.	2.2.1 Propuesta elaborada conjuntamente con los consejos comunitarios de Acandí. 2.2.2 Listados de asistencia, memorias técnicas de los espacios de trabajo realizados con los consejos comunitarios.	Se reviso la información que se tiene de este tema en el área protegida para actualizar y luego hacer la propuesta, **Anexo: 3 Doc. Presentación de tipo de valla**
2.3 Identificar los tipos de iniciativas productivas sostenibles en ecoturismo y el número de familias interesadas en desarrollar las iniciativas de manera conjunta con los consejos comunitarios.	2.3.1 Ficha con iniciativas productivas sostenibles identificadas de manera conjunta con los consejos comunitarios.	Para este mes de abril le presento tres tipos de ficha que se pueden ser utili-zada para registrar las iniciativas productivas para las familias de los consejos comunitario **anexo 4: 3 formato de fichas de iniciativas productivas**

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

2.4 Apoyar el desarrollo de las iniciativas productivas sostenible en ecoturismo, en conjunto con los consejos comunitarios	2.4.1 informe de avance de la implementación de las iniciativas productivas sostenible en ecoturismo basadas en comunidad con sus respetivos anexos y evidencias.	**En avance con lo propuesto en ecoturismo** Ecoturismo como alternativa productiva sostenible para los pescadores(as) artesanales de los Consejos Comunitarios de Acandí relacionados con el Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona y zona de influencia. Debes poner los avances que tenemos con este proyecto y meterte más en este tema ya que es una iniciativa productiva sostenible en ecoturismo. **¿Qué avances se presentan como antecedente para la implementación del proyecto?** • Los pescadores artesanales de Acandí, han venido desarrollado esta actividad de manera tradicional desde hace muchos años. • El Santuario se encuentra en la construcción de su plan de manejo en conjunto con los Consejos Comunitarios de Acandí. • En el marco del esquema de manejo conjunto entre PNNC y los Consejo Comunitarios de Acandí, se avanza en la construcción conjunta de un acuerdo de uso y aprovechamiento de los RHB, con el cual se pretende ordenar y reglamentar la actividad pesquera al interior del AP y así, poder contrarrestar la presión que genera la pesca sobre los objetivos de conservación del Santuario. • Además, se cuenta con el POE del Santuario, el cual tiene el enfoque étnico de los Consejo Comunitario de Acandí, y en su plan estratégico, contempla beneficiar a las comunidades locales y a su vez la conservación del AP, vinculándolas a la prestación de servicios de ecoturismo. **Ver el anexo 4**
2.5 Diseñar con el acompañamiento de los niveles central y territorial el Marco Interpretativo del área protegida.	2.5.1 Documento preliminar del marco Interpretativo para el área protegida.	En conversaciones con el profesional de ecoturismo esta semana semana agendamos reunión para avanzar en el tema del documento preminar del marco interpretativo para el área protegida.
2.6 Elaboración e implementación del diseño de indicadores de impactos de la actividad ecoturística.	2.6.1 Diseños de monitoreo con sus anexos. 2.6.2 Informe de monitoreo de impactos del ecoturismo con anexos	Se reviso y analizo la matriz de seguimiento en compañía del jefe del Área, el profesional en Ecoturismo Jair de la central territorial TDCA, milena de la osa, Ana Maria Granados reunión virtual. Espacio donde se analizó el avance de las líneas de acción o actividades estratégicas que corresponden a una meta del 2% del año incurso donde se avanzó para este año en las líneas 1, 5, 8. En avance ya para esta semana del mes de mayo concertaremos la reunión para trabajarle al tema. **Anexos** **5:** reportes y listado de asistencia
2.7 Implementación de acciones del plan de ordenamiento ecoturístico acorde con las líneas priorizadas por el área protegida para el 2021.	2.7.1 Informe técnico de seguimiento a la implementación de las líneas de acción priorizadas, de acuerdo con la matriz de seguimiento del ecoturismo como estrategia de conservación del AP	Esta implementación de acciones del plan de ordenamiento ecoturístico en contexto con las líneas priorizadas el informe técnico se priorizo **en la línea 1** se definió la ruta de trabajo para la construcción conjunta del Plan de Manejo del SF APP, a su vez, en el marco de esta ruta, se hace necesario revisar los diferentes documentos en construcción del área protegida, como lo es el Plan de Ordenamiento Ecoturístico - POE, dado que, a este documento le hace falta incluir el enfoque étnico diferencial del consejo. En la **línea 5** realizó la planificación anual de las actividades a desarrollar de manera conjunta con los consejos comunitarios COCOMANORTE, COCOMASECO y COCOMASUR; para el posicionamiento, la valoración social, ambiental y cultural y desde la "P" de prevención del área protegida en los territorios colectivos de los consejos comunitarios de Acandí y la articulación interinstitucional con entidades locales y

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

		regionales (públicas y privadas) con los municipios de Turbo y Necoclí; para aunar esfuerzos para la protección y conservación de la especie sobrilla y símbolo de vida para los pueblos negros del territorio, en las cuales se desarrollaron las siguientes acciones:
2.8 Socializar al equipo técnico del AP y a los consejos comunitarios el documento Lo que debemos saber del SFAPP.	2.8.1 Memorias técnicas, listados de asistencia y registros fotográficos de los espacios de trabajo.	Con los consejos comunitarios no se han dado los espacio pero con el equipo se estará socializando este mes de mayo.
OBLIGACIÓN 3 **Interpretación del patrimonio y la comunicación como herramienta de sensibilización, concientización y promoción de los valores naturales y de la biodiversidad, así como de la cultura asociada a estos en las áreas protegidas con vocación ecoturística.**		
3.1 Definir grupos focales objeto de la educación ambiental para la valoración social del AP.	3.1.1 Memorias, Actas, Listados de asistencia y fotografías	Para este mes se presentó el plan de trabajo anual al jefe del AP y a la coordinadora de educación ambiental MARIA VICTORIA de la DTCA en una reunión virtual para definir cómo se va a trabajar este año el plan de trabajo la cual cuenta con su aprobación y apoyo donde se compromete a enviar información y talleres para un mejor desarrollo de las actividades propuesta como estrategia de prevención en el ejercicio y contribución a la educación ambiental **Anexo 7**: plan de actividades del mes de abril
3.2 Diseño de actividades de educación ambiental como estrategia de prevención de delitos ambientales en el ejercicio de la autoridad ambiental.	3.2.1 Actas y Listados de asistencia de actividades diseñadas y ejecutadas	Con el objetivo de aunar esfuerzos en la jornada o temporada se buscan espacios de articulación interinstitucional que contribuyan a la protección, conservación de la especie cana y carey. Desde la oficina de SFAPP se envían memorandos para la articulación. **Anexo 8: memorando**
3.3 Promover la realización de espacios interinstitucionales y comunitarios en los cuales se socialicen los procesos del área protegida.	3.3.1 Actas, listados de asistencia y registros fotográficos.	En este mes no se concertaron espacios interinstitucionales.
3.4 Planificar e implementar las actividades para la atención de la temporada alta de visitantes en el área protegida.	3.4.1 Plan de trabajo con actividades establecidas.	Se planteo y coordino las actividades para la atención de la temporada alta de visitante en el área **Anexo 9: plan de trabajo con actividades**
OBLIGACIÓN 4. **Apoyar activamente la construcción del Plan de Manejo del área Protegida propiciando los análisis que incorporen los elementos del plan de ordenamiento ecoturístico del SFAPP y otras actividades misionales para la conservación del AP**		
4.1. Acompañar las reuniones que desde los componentes de educación ambiental y ecoturismo se realicen en el proceso de construcción del Plan de Manejo del AP.	4.1.1 Actas y Listados de asistencia a las reuniones.	Se realizo acompañamiento virtual por parte de los profesionales de la DTCA de ecoturismo y educación ambiental. Donde hay compromiso de ambas parte.
4.2 Participar en recorridos de prevención, vigilancia, control y monitoreo de tortugas marinas de acuerdo con la programación del área protegida.	4.2.1 Formatos de PVC diligenciados.	Se cuenta con programación de PVC, aprobada por el coordinador del AP y concertada con Cocomasur En este mes se participó de capacitaciones para poder ingresar a los recorridos de la zona de influencia playón, y a la vez se aprovechan los recorridos para charlar con los dueños o poseedores de animales domésticos, recordarles la importancia de que tanto la comunidad a candilera y por el bien de todos contribuyamos a disminuir la presión que estos ejercen en la zona de influencia en el proceso desove de la especie de la tortuga cana y carey. **Anexo 11:** formato de Sico Smart, programación
OBLIGACIÓN 5. **Hacer el seguimiento, análisis de información y retroalimentación al PAA del SFAPP como apoyo y retroalimentación a la planeación institucional y otros procesos técnico administrativos.**		
	5.1.1 Evidencia del cargue trimestral de los avances en el desarrollo del ecoturismo como estrategia de	Se realiza la recolección de información para el primer reporte de PAA, se entrega las siguientes evidencias:

5.1 Efectuar el reporte de la información técnica relacionada con las metas y productos del PAA 2021 de acuerdo con la programación definida por el AP.	conservación en la matriz de PAA 2021 para el AP	1 informe de actividades de comunicación y educación para la conservación, en busca del posicionamiento del SF APP; de manera articulada con los Consejos Comunitarios de Acandí. 2 informe técnico de seguimiento a la implementación. **Anexo 12. Reporte cuatrimestral**
	5.1.2. Informe de avance semestral (junio) e informe final de consolidación del año (diciembre) con sus anexos relacionado con el PAA 2021	Se esta recolectando la información con los hechos del informe pasado y lo reportado al Paa eneste trimestre
	5.1.2 Informe que evidencie el buen estado de los bienes asignados.	Las oficinas del AP se encuentran en buen estado
5.2 Promover y apoyar con el equipo técnico del AP la realización de actividades tendientes a mantener en buen estado los diferentes bienes asignados al SFAPP y mantener limpia la sede del SFAPP.	5.2.1 Informe del apoyo al mantenimiento de los diferentes bienes asignados al AP	La sede se encuentra debidamente organizada e infraestructura debidamente mantenida, pero si se necesita mantenimiento preventivo a los equipos.
OBLIGACIÓN 6. **Apoyar al consejo comunitario COCOMANORTE en procesos internos.**		
6.1 Apoyar al consejo Comunitario COCOMANORTE en procesos internos cuando sean requeridos, dicho apoyo se dará siempre y cuando no se cruce con actividades misionales programadas por el área protegida.	6.1.1 Memorias técnicas con registros fotográficos y/o Listados de asistencias.	En este mes no se han dado los espacios para el apayo al consejo cocomanorte

Ana María Granados Vecino

Contratista SF APP
Ana María Granados Vecino

Leison Palma G.

Jefe de Área ProtegidaSF APP
Leison Darwin Palma García

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	[illegible]
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANA MARIA GRANADOS VECINO GRANADOS VECINO
CIUDAD/MUNICIPIO:	APARTADO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CLL LA AMANA ACANDI	TELÉFONO:	[illegible]
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			[illegible]	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO	2021
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			[illegible]	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			[illegible]

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 174.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.000	$ 0	$ 174.000
SUBTOTALES:										$ 174.000	$ 0	$ 174.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	$ 0	$ 0	[illegible]
SUBTOTALES:													[illegible]	$ 0	$ 0	[illegible]

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 26.700	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 26.700
SUBTOTALES:									$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 26.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES
1	CC [illegible]	GRANADOS VECINO ANA MARIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		[illegible]		NO; [illegible]

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
25-14 COLPENSIONES	$ 1.092.178	$ 174.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 174.000

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD

ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	V/ UPC	TOTAL APORTE
EPS037-NUEVA EPS	$ 1.092.178	[illegible]	$ 0	[illegible]

SEGURIDAD SOCIAL — ARP

ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	$ 1.092.178	[illegible]	$ 26.700

PARAFISCALES

IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 338.100

Planilla Pagada

El ambiente es de todos | Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:49:26 horas del 16/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **28286682**
Apellidos y Nombres: **GRANADOS VECINO ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164913572

WEB
11:40:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA GRANADOS VECINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26286682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

El ambiente es de todos | Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOF", hoy viernes 16 de abril de 2021, a las 11:39:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	[illegible]
Código de Verificación	[illegible]

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 223 del 5 de octubre de 2016, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SONAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX [illegible] - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General DC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co